

DECRETOS
DATOS RELEVANTES AL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEON
DE JULIO al 16 de SEPTIEMBRE DEL 2009

NO. periódico	FECHA	INSTITUCIÓN	ASUNTO
085	1/julio/2009	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	REGLAMENTO INTERIOR DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.
086	2/julio/2009	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	DECRETO NÚM. 396.- POR EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN XXXII DEL ARTÍCULO 222 Y EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 223, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXIII AL ARTÍCULO 222 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
092	10/julio/2009	PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	EXTRACTO DE DISCUSIONES QUE SE SUSCITARON RESPECTO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. LIC. JAVIER SEPÚLVEDA PONCE, QUE SE APROBÓ EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 01 DE JULIO DEL AÑO 2009, AL PRESENTARSE ESTE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO REFORMA POR MODIFICACIÓN AL PÁRRAFO SEXTO DEL ARTÍCULO 94 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 19 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DECRETO NÚM. 394.- POR EL CUAL LA LXXI LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, APRUEBA AL MUNICIPIO DE ABASOLO, NUEVO LEÓN, A GARANTIZAR CON LAS PARTICIPACIONES QUE EN INGRESOS FEDERALES LE CORRESPONDAN, UN CRÉDITO CON LA INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, BANOBRAS, S.N.C., EN LOS TÉRMINOS REFERIDOS EN EL DECRETO. DECRETO NÚM. 403.- POR EL CUAL SE ADICIONA EL INCISO K) RECORRIÉNDOSE EL ACTUAL K) PARA SER INCISO L) DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
095 I	17/julio/2009	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	DECRETO NÚM. 397.- POR EL CUAL SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 16 BIS, FRACCIÓN I; Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 313 BIS I, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. DECRETO NÚM. 399.- POR EL CUAL SE REFORMA POR MODIFICACIÓN DEL SEGUNDO PÁRRAFO Y ADICIÓN DE UN TERCER PÁRRAFO, RECORRIÉNDOSE LOS ACTUALES TERCER Y CUARTO PÁRRAFOS PARA SER CUARTO Y QUINTO, DEL ARTÍCULO 395 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL ARTÍCULO ESTADO DE

This page was created using **Nitro PDF** trial software.
 To purchase, go to <http://www.nitropdf.com/>

		PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	<p>NUEVO LEÓN; Y SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY QUE REGULA LA EJECUCIÓN DE LAS SANCIONES PENALES.</p> <p>DECRETO NÚM. 400.- POR EL CUAL SE REFORMAN POR MODIFICACIÓN LOS ARTÍCULOS 200; 385 FRACCIÓN VI Y 577 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; Y SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 384 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.</p> <p>DECRETO NÚM. 401.- POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR MODIFICACIÓN DE SU FRACCIÓN IX Y ADICIÓN DE UNA NUEVA FRACCIÓN X</p>
099	27/julio/09	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	DECRETO NÚM. 404.- POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN.
100	29/julio/09	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	DECRETO NÚM. 402.- POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR ADICIÓN DE UN CUARTO PÁRRAFO.
102	03/agosto/09	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO DEL CENTRO ESTATAL DE CONVIVENCIA FAMILIAR PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN
103	05/agosto/09	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	H. CONSEJO DE LA JUDICATURA REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO ORGÁNICO INTERIOR DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
107	14/agosto/09	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD. REGLAMENTO PARA LA GESTIÓN DE BECAS, ESTÍMULOS E INTERCAMBIOS ACADÉMICOS DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA JUVENTUD
110	21/agosto/09	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	DECRETO NÚM. 410.- POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE SEÑALAMIENTOS VIALES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN
116	01/sep/09	PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	RESOLUTIVO POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO PRIMERO DEL RESOLUTIVO SIN NÚMERO, PUBLICADO EN LAS PÁGINAS 12, 13, 14 Y 15 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO 110 DE FECHA 21 DE

This page was created using **Nitro PDF** trial software.
To purchase, go to <http://www.nitropdf.com/>

117	02/sep/09	PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	<p>EXTRACTO DE LAS DISCUSIONES QUE SE SUSCITARON RESPECTO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A LA INICIATIVA QUE SE APROBÓ EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2009, AL PRESENTARSE ESTE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA POR MODIFICACIÓN LOS ARTÍCULOS 23 EN SUS PÁRRAFOS QUINTO Y SEXTO Y POR ADICIÓN DE UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 132 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN.</p> <p>EXTRACTO DE LAS DISCUSIONES QUE SE SUSCITARON RESPECTO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A LA INICIATIVA QUE SE APROBÓ EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2009, AL PRESENTARSE ESTE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.</p> <p>EXTRACTO DE LAS DISCUSIONES QUE SE SUSCITARON RESPECTO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A LA INICIATIVA QUE SE APROBÓ EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2009, AL PRESENTARSE ESTE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.</p>
118	04/sep/09	ÓRGANOS CONSTITUCIONALMENTE AUTÓNOMOS	COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LOS CRITERIOS Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBEN PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO EN SUS PORTALES DE INTERNET.
120-I	09/sep/09	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	DECRETO NÚM. 418.- POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y SE ABROGA LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
120-II	09/sep/09	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	REGLAMENTO INTERIOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DENOMINADO CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL.
121-I	11/sep/09	PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	<p>EXTRACTO DE LAS DISCUSIONES QUE SE SUSCITARON RESPECTO AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RELATIVO A LA INICIATIVA QUE SE APROBÓ EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2009, AL PRESENTARSE ESTE DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.</p> <p>DE LAS</p>

This page was created using **Nitro PDF** trial software.
 To purchase, go to <http://www.nitropdf.com/>

121-II	11/sep/09	PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	<p>COMISIONES PERMANENTES DE DICTAMEN LEGISLATIVO DE LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO.</p> <p>ACUERDO NÚM. 4.- POR EL QUE SE APRUEBA LA COMISIÓN DE VIGILANCIA, DE LA LXXII LEGISLATURA, AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.</p> <p>DECRETO NÚM. 2.- BANDO SOLEMNE POR EL QUE LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, DA A CONOCER QUE SE DECLARA GOBERNADOR ELECTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, AL C. LIC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 4 DE OCTUBRE DE 2009 AL 3 DE OCTUBRE DE 2015, Y QUE SE OTORGARÁ EN SESIÓN SOLEMNE SU PROTESTA DE LEY, EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2009.</p> <p>DECRETO NÚM. 438.- POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.</p> <p>DECRETO NÚM. 425.- POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE PAVIMENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.</p>
123	16/sep/09	<p>PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN</p> <p>PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN</p>	<p>LXXII LEGISLATURA</p> <p>DECRETO NÚM. 3.- POR EL QUE LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO, DECLARA EL TEATRO DE LA CIUDAD COMO RECINTO LEGISLATIVO PARA LA SESIÓN SOLEMNE DE TOMA DE PROTESTA DEL LIC. ROGRIGO MEDINA DE LA CRUZ, COMO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, A CELEBRARSE EL 03 DE OCTUBRE DE 2009.</p> <p>REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.</p>

Fecha de Actualización: 18 de Septiembre de 2009
Area Responsable: Dirección Jurídica
Lic. Eleazar Hernández Castañon
Director Jurídico

This page was created using **Nitro PDF** trial software.
To purchase, go to <http://www.nitropdf.com/>